



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**EVALUACION DE RIESGO LETAL DE VICTIMAS DE VIOLENCIA**  
**FAMILIAR**

**ARTÍCULO 1.-** A los fines de evaluar si las víctimas de violencia familiar corren un riesgo de muerte o de lesiones graves, los organismos encargados de recibir las denuncias harán a la presunta víctima, las siguientes preguntas:

- 1) ¿El agresor alguna vez usó un arma contra usted o lo amenazó con un arma?
- 2) ¿El agresor alguna vez amenazó con matarlo a usted o a sus hijos?
- 3) ¿Cree que el agresor intentará matarlo?
- 4) ¿El agresor alguna vez lo ha asfixiado o estrangulado o ha intentado hacerlo?
- 5) ¿El agresor tiene un arma o podría obtenerla fácilmente?
- 6) ¿El agresor está celoso de forma violenta o constante, o controla la mayoría de sus actividades diarias?
- 7) ¿Se separó del agresor después de convivir o casarse?
- 8) Hasta donde usted sabe, ¿el agresor alguna vez ha intentado suicidarse?
- 9) ¿El agresor lo ha seguido, espiado o dejado mensajes amenazantes?
- 10) ¿Hay algo más que le preocupe sobre su seguridad y, de ser así, qué le preocupa?
- 11) ¿El agresor está desempleado?

**ARTÍCULO 2.-** Si la presunta víctima responde sí a las primeras cinco preguntas el receptor de la denuncia se comunicará sin demora con la autoridad judicial competente a los fines de que, evaluado el riesgo, arbitre medidas urgentes.

**ARTÍCULO 3.-** El Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Gobierno de la Provincia impartirán cursos de capacitación de evaluación de peligro letal de víctimas de violencia.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

La presente ley pretende ser una herramienta innovadora para prevenir los casos letales de violencia doméstica o feminicidios y reforzar la legislación vigente. Con ella quisiera, ante una denuncia de violencia, otorgar a la autoridad judicial competente una herramienta inmediata que le permita evaluar el riesgo de vida que corre la víctima en manos del agresor.

Es una medida adicional, no sólo protege a la víctima sino que ayuda a la justicia a tomar medidas protectoras especiales que se requiere en esas circunstancias, para que la intervención temprana tenga un resultado efectivo.

Propongo que a los fines de evaluar si las víctimas de violencia corren un riesgo de muerte o de lesiones graves, los organismos encargados de recibir las denuncias harán a la presunta víctima, las siguientes preguntas:

- 1) ¿El agresor alguna vez usó un arma contra usted o lo amenazó con un arma?
- 2) ¿El agresor alguna vez amenazó con matarlo a usted o a sus hijos ?
- 3) ¿Cree que el agresor intentará matarlo?
- 4) ¿El agresor alguna vez lo ha asfixiado o estrangulado o ha intentado hacerlo?
- 5) ¿El agresor tiene un arma o podría obtenerla fácilmente?
- 6) ¿El agresor está celoso de forma violenta o constante, o controla la mayoría de sus actividades diarias?
- 7) ¿Se separó del agresor después de convivir o casarse?
- 8) Hasta donde usted sabe, ¿el agresor alguna vez ha intentado suicidarse?
- 9) ¿El agresor lo ha seguido, espiado o dejado mensajes amenazantes?
- 10) ¿Hay algo más que le preocupe sobre su seguridad y, de ser así, qué le preocupa?
- 11) ¿El agresor está desempleado?

Si la presunta víctima responde sí a las primeras cinco preguntas el receptor de la denuncia se comunicará sin demora con la autoridad judicial competente a los fines de que, evaluado el riesgo, arbitre medidas urgentes.

En nuestra provincia todos los actores que pueden intervenir ante una denuncia de violencia, tendrían que ser capacitados en la evaluación de peligro

La Dra. Jacquelyn Campbell de la Universidad Johns Hopkins, pionera y creadora de la evaluación de peligros, es una enfermera estadounidense que se ha especializado en estudiar la violencia familiar y la violencia contra la mujer a lo largo de



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

su carrera. En esta trayectoria, pudo notar que muchas mujeres jóvenes de 18 a 25 años mueren a causa de asesinatos.

Tras investigar este fenómeno junto con sobrevivientes de violencia, personal de albergues, expertas y expertos médicos, así como funcionariado público, Campbell identificó diferentes factores de violencia de pareja que indican que la vida de la víctima puede estar en riesgo. Así, desarrolló un cuestionario de Evaluación de peligro.

Este documento contiene 20 preguntas cuyas respuestas son "sí" o "no", y sus resultados pueden ayudar a las víctimas de violencia a percibir si su vida está en peligro al permanecer en su relación. Esas preguntas son:

1. Ha aumentado la severidad o la frecuencia con la que tu pareja te maltrata físicamente durante el último año?
2. ¿Posee un arma de fuego?
3. ¿El último año has abandonado la relación sentimental en la que vives violencia?
4. ¿Él está desempleado?
5. ¿Alguna vez tu pareja te ha amenazado con algún tipo de arma? ¿Fue con un arma de fuego?
6. ¿Alguna vez te ha amenazado con asesinarte?
7. ¿Tu pareja se ha escapado de ser arrestado por violencia familiar?
8. ¿Tienes algún hijo o hija que no sea de la pareja que te agrede?
9. ¿Tu pareja te ha forzado a tener relaciones sexuales cuando tú no querías?
10. ¿Alguna vez te ha asfixiado o te ha cortado la respiración de alguna forma? Si es así, ¿esto ocasionó que te marearas, perdieras el conocimiento o te desmayaras?
11. ¿Tu pareja consume drogas ilegales como cocaína, anfetaminas, cristal, piedra o alguna mezcla?
12. ¿Tiene problemas con el alcohol?
13. ¿Él controla muchas de las actividades que realizas cotidianamente? Como cuánto dinero gastas, con quién puedes salir, cuándo puedes ver a tu familia o cuándo puedes usar el auto, entre otras cosas.
14. ¿Te cela constantemente y lo demuestra de forma violenta frecuentemente? ¿Usa frases como "si no eres mía no puedes ser de nadie"?
15. ¿Alguna vez te ha golpeado estando embarazada?
16. ¿Te ha amenazado con suicidarse o lo ha intentado?
17. ¿Te ha amenazado con hacerle daño a tus hijos o hijas?
18. ¿Crees que es capaz de asesinarte?
19. ¿Te persigue o espía constantemente? ¿Te deja notas amenazantes, te llama cuando no quieres o rompe cosas que son de tu propiedad?
20. ¿Alguna vez tú has amenazado con suicidarte o lo has intentado?

Si respondiste que sí a la mayoría de estas preguntas, es muy probable que tu vida corra

Cod\_Veri:43935



peligro. Sin embargo, no olvides que es recomendable acudir con un profesional para determinar el nivel de riesgo que enfrentas y que pueda brindarte herramientas para ponerte a salvo.

Por otro lado, el portal de la Escuela de Enfermería Johns Hopkins recomienda acompañar esta evaluación con un calendario. En él indicar las fechas en las que la pareja violentó de alguna forma, así podrá medir visiblemente la frecuencia con la que esto sucedió.

A raíz del resonado caso de la desaparición y muerte de Gabriela Petito, sus padres, inspirados en su caso, impulsaron una ley que está vigente en el Estado de Florida, Estado Unidos, SB 1224, conocida como “Ley Gabby Petito”.

Pretendo con la presente ley crear un entorno más seguro para las familias misioneras garantizando una respuesta eficaz ante los retos a los que nos exponen los casos de violencia familiar o femicidio y por ello solicito a mis pares su acompañamiento con el voto positivo.

#### Fuentes

<https://www.wfla.com/tampa-hoy/noticias-locales/gobernador-desantis-habla-desde-st-petersburg/>

[nfobae.com/estados-unidos/2024/04/11/florida-aprobo-nuevas-leyes-para-proteger-a-los-ninos-de-la-explotacion-y-la-violencia-domestica/](https://www.nfobae.com/estados-unidos/2024/04/11/florida-aprobo-nuevas-leyes-para-proteger-a-los-ninos-de-la-explotacion-y-la-violencia-domestica/)

<https://www.telemundo49.com/noticias/local/presentan-ley-por-gabby-petito-en-el-estado-de-florida/2239743/>